

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.457

Lunes 25 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2814619

EXTRACTO

PABLO ANDRES EISENDECHER BERTIN, Abogado, Notario Publico Titular de la Segunda Notaria de Osorno con oficio Bernardo Ohiggins 691, certifico: Por escritura pública de 15 de Mayo de 2026, Repertorio N°2.233-2026, ante mí, MARÍA FERNANDA ÁLVAREZ VIVEROS, domiciliada en Andacollo 1.630, departamento 505, Providencia, Región Metropolitana y NATHALYE HELENA DÍAZ SÁEZ, domiciliada en Terrazas de Tacamó, parcela 37, Osorno; constituyen sociedad de responsabilidad limitada: RAZÓN SOCIAL: "MFV AGROCONSULTING SOCIEDAD DE PROFESIONALES LIMITADA". OBJETO: El objeto de la sociedad será la prestación de toda clase de servicios profesionales, técnicos y de consultoría, en forma independiente o asociada, a personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, tanto en Chile como en el extranjero, en materias de carácter agrícola, agroindustrial, comercial, estratégico, administrativo, financiero y otras áreas afines. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá desarrollar, entre otras, actividades de asesoría, estudios, análisis, planificación, evaluación, diseño, implementación, coordinación y supervisión de proyectos, procesos y negocios, así como la elaboración de informes, diagnósticos y todo tipo de análisis relacionados con su giro. Asimismo, podrá prestar servicios de gestión, administración y coordinación de actividades y proyectos, incluyendo la representación de intereses de terceros, la articulación de relaciones profesionales y estratégicas, y la vinculación con entidades públicas y privadas, nacionales o extranjeras. Formará también parte de su objeto la prestación de servicios de asesoría en materias relacionadas con activos intangibles y derechos de propiedad intelectual e industrial, incluyendo su análisis, gestión, protección y administración. Igualmente, la sociedad podrá prestar servicios de asistencia técnica, capacitación, transferencia de conocimientos y apoyo especializado en las distintas áreas comprendidas en su giro. En general, la sociedad podrá ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios o conducentes al cumplimiento de su objeto social, siempre en el marco de la prestación de servicios profesionales y de conformidad con la normativa aplicable. ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL: Corresponderá a MARÍA FERNANDA ÁLVAREZ VIVEROS, en la forma y con facultades indicadas en escritura extractada. CAPITAL: \$500.000.-, que serán pagados dentro de 6 meses desde la fecha de la escritura en las siguientes proporciones: un 99% MARÍA FERNANDA ÁLVAREZ VIVEROS, equivalente a \$495.000 y, 1% NATHALYE HELENA DÍAZ SÁEZ, equivalente a \$5.000.-. RESPONSABILIDAD SOCIOS: Limitada a monto de respectivos aportes. DURACIÓN: 5 años, prorrogable por períodos iguales, sucesivos y continuos de 5 años cada uno, en forma indicada en escritura extractada. DOMICILIO: Ciudad Santiago, Región Metropolitana. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Se facultó para inscribir. Osorno, 18 Mayo 2026.

CVE 2814619

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl